

Reconocimiento de prácticas de promoción de la accesibilidad cognitiva en las administraciones públicas

1. Introducción

El **Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG)** convoca el **Reconocimiento de prácticas de promoción de la accesibilidad cognitiva en las administraciones públicas**, una iniciativa destinada a identificar, reconocer y difundir actuaciones que contribuyan a que la información, los entornos, los servicios y los procedimientos administrativos sean más fáciles de comprender y utilizar por todas las personas.

El CEACOG es el centro asesor y de referencia en materia de accesibilidad cognitiva del **Real Patronato sobre Discapacidad**, organismo dependiente del **Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030**, gestionado por Plena inclusión España

De acuerdo con el Estatuto del Real Patronato y con la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2022, entre sus funciones se encuentran promover la accesibilidad cognitiva, impulsar su desarrollo, difundir el conocimiento existente y favorecer el acceso a la información en igualdad de condiciones para las personas con dificultades de comprensión.

En el marco de estas funciones, el CEACOG pone en marcha este reconocimiento con un doble objetivo:

- **Identificar prácticas relevantes** desarrolladas por las administraciones públicas españolas en ámbitos como la creación o adaptación de documentación en Lectura Fácil, la accesibilidad cognitiva en entornos digitales y físicos o la mejora de los procesos administrativos.
- **Favorecer la transferencia de conocimiento** mediante la difusión de experiencias que puedan servir de referencia e inspirar a otras administraciones para impulsar iniciativas similares.

2. Tipos de prácticas contempladas

A. Temáticas

La temática de la práctica debe de estar vinculada con al menos alguno de los cuatro ámbitos:

- Adaptación o creación de documentación en Lectura Fácil
- Accesibilidad cognitiva en entornos digitales.
- Accesibilidad cognitiva en entornos físicos.
- Simplificación y recursos para la comprensión de procesos administrativos.

Para ser evaluadas, las prácticas presentadas por las administraciones públicas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Información completa en la ficha de solicitud. Para ello será imprescindible que se completen todos los epígrafes tal y como se describen en la ficha.
- Debe contar con evidencias que avalen la ejecución y/o sus resultados.
- La práctica debe tener una antigüedad superior a un año.

B.- Definición de práctica de promoción de la accesibilidad cognitiva

Desde el CEACOG, definimos una práctica de promoción de la accesibilidad cognitiva como aquella intervención que surge de la identificación de necesidades de comprensión y uso de los entornos, bienes, servicios, información, etc, a disposición de la ciudadanía.

Una práctica relevante en este ámbito es aquella que no solo elimina barreras en la comunicación, el diseño de entornos o la prestación de servicios, sino que impulsa una transformación organizacional sostenible y un impacto social inclusivo.

Asimismo, estas prácticas deben estar documentadas con rigor para actuar como referentes transferibles, asegurando que el conocimiento técnico y los criterios de accesibilidad cognitiva se integren de manera efectiva en la gestión pública.

3. Presentación de las prácticas

En este punto se detallan los pasos a seguir por una administración pública que quiera presentar su práctica para ser valorada por el CEACOG.

¿Cómo puedo presentar mi práctica?

A través de la web del CEACOG en el enlace:

<https://www.ceacog.es/convocatoria-de-practicas-para-mejorar-la-accesibilidad-cognitiva-en-las-administraciones-publicas-2026>

En este enlace encontrarás un formulario, en el que tendrás que rellenar los siguientes campos:

1. Título de la práctica.
2. Nombre de la administración pública que la presenta.
3. Ámbito de actuación (municipal, provincial, autonómico o estatal).
4. Persona de contacto (nombre y apellidos, cargo, teléfono y correo)
5. Justificación y objetivos que persigue la práctica.
6. Ámbito en el que se desarrolla la práctica.
7. Desarrollo de la práctica. Fases de la puesta en marcha y desarrollo, señalando los recursos utilizados, las actuaciones realizadas, los contratiempos y dificultades surgidas durante el proceso de implantación y el sistema de evaluación.
8. Ejecución, resultados obtenidos y lecciones aprendidas. Evidencias reseñables a través de documentos, vídeos, imágenes, enlaces y otras referencias.
9. Colaboraciones para el desarrollo de la práctica.
10. Próximos pasos.
11. Dossier de la práctica (opcional).

El hecho de presentar una práctica implica la autorización de la administración correspondiente para que, una vez finalizado el proceso, la práctica pueda ser publicada y/o difundida a través del sitio web del CEACOG o de cualquier otro medio o soporte de comunicación que permita darle mayor visibilidad.

¿Cuándo puedo presentar mi práctica?

Se pueden presentar las prácticas **desde el 7 de septiembre al 20 de octubre de 2026**

¿A quién dirigirnos si tenemos dudas antes de presentar las prácticas?

Al correo info@ceacog.es con el asunto: Convocatoria Prácticas

4. Proceso de selección y valoración

Las buenas prácticas recibidas serán evaluadas por un jurado formado por expertos en accesibilidad cognitiva con la participación de la administración pública, la universidad y el Tercer Sector.

Criterios de valoración de las prácticas presentadas

Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos previos recogidos en el punto 2 de estas bases, para el reconocimiento de las prácticas el jurado tendrá en cuenta los siguiente criterios de valoración de las prácticas:

- a. Que dé respuesta a una necesidad, manifiesta o latente, por parte de los usuarios de los servicios o procedimientos que presta la administración pública. La práctica puede responder tanto a necesidades internas, de la propia administración pública y sus profesionales, o a servicios dirigidos a la ciudadanía. FORMULARIO: Justificación y objetivos que persigue la práctica
- b. Que contribuya de forma clara al cumplimiento de políticas públicas y derechos relacionados con la accesibilidad cognitiva. FORMULARIO: Justificación y objetivos que persigue la práctica
- c. Que aproveche los conocimientos existentes más avanzados al respecto y sustentada por metodologías y normas propias de la accesibilidad cognitiva. FORMULARIO: Desarrollo de la práctica
- d. Que tenga garantías de continuidad. La práctica debe tener una antigüedad mayor a 1 año. FORMULARIO: Evidencias.
- e. Que hayan participado colectivos con dificultades de comprensión, en alguna de las fases del proceso de la práctica (diseño, ejecución, validación, evaluación). FORMULARIO: Colaboraciones para el desarrollo de la práctica.
- f. Que sea replicable por otras administraciones públicas o instituciones. FORMULARIO: Justificación y objetivos que persigue la práctica

Si el jurado lo considera necesario, se solicitará más información durante el periodo de evaluación.

¿Qué compromisos adquiere mi administración si mi práctica es seleccionada?

Difundir la práctica reconocida, tanto en la ciudadanía como en ámbitos de la administración pública que puedan tener interés en replicar la actuación.

En caso de ser seleccionados por el jurado, participar en la presentación de la

práctica de accesibilidad cognitiva reconocida en caso de que se desarrolle algún evento de presentación (por ejemplo en un seminario online).

¿Qué compromisos adquiere el CEACOG para la difusión de las prácticas reconocidas?

El CEACOG habilitará un espacio en su **sitio web**, en el que se compartirán **todas las prácticas de accesibilidad cognitiva** reconocidas por el jurado.

Asimismo, se desarrollará un **evento, de forma presencial u online**, en el que se compartirán **una selección de prácticas representativas de las 4 temáticas**. La selección de esas prácticas será realizada por el jurado.

5. Calendario

1. Presentación de prácticas por parte de las administraciones públicas. **Del 7 de septiembre al 20 de octubre de 2026.**
2. Validación de las prácticas presentadas. **Hasta el 30 de octubre de 2026.**
3. Evaluación por parte del jurado: **Desde el 1 al 20 de noviembre de 2026.**
4. Comunicación a las administraciones de las prácticas seleccionadas para su difusión. **Desde el 21 al 30 de noviembre de 2026.**
5. Celebración de un evento (presencial u online). **Entre el 10 y el 20 de diciembre de 2026.**